



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: DIPLOMATURA ENSEÑAR A DISTANCIA - SIED

VISTO:

La realización de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados “Enseñar a Distancia”, organizada por el Sistema Institucional de Educación a Distancia —SIED—, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos gastos tramitan por EX-2025-00249621- -UNC-ME#SAA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la apertura de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados “Enseñar a Distancia”, resultó necesario contratar servicios de publicidad en redes sociales a través de la empresa Meta para la difusión de la convocatoria, conforme NO-2025-00131907-UNC-SIED#SAA, gasto que fue afrontado con la tarjeta personal de la Mgter. Gabriela Sabulsky, Directora del SIED, ante la imposibilidad de contar oportunamente con tarjeta corporativa de la dependencia, correspondiendo reconocer dicho gasto y convalidar el reintegro efectuado por el Área Contable de esta Secretaría.

Que, asimismo, mediante NO-2025-00232275-UNC-SIED#SAA se solicitó el reconocimiento y pago de honorarios a favor de la Mgter. Daniela Liberman, por el dictado de la conferencia “Desmutear el aula”, realizada en el marco de la apertura de la referida Diplomatura.

Que, por su parte, mediante NO-2025-00364540-UNC-SIED#SAA se solicitó el reconocimiento y pago de honorarios a favor de la Dra. Nora Lanfri, por el dictado de la conferencia “Los retos de planificar una propuesta de EAD. ¿De dónde partimos?”, realizada en el marco de la misma propuesta académica.

Que corresponde reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por las referidas profesionales y convalidar los pagos efectuados por el Área Contable de esta Secretaría.

Que, conforme lo informado en las actuaciones, los gastos fueron atendidos con fondos del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el gasto afrontado por la Mgter. Gabriela Sabulsky, Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia —SIED—, correspondiente al pago de publicidad en redes sociales a través de la empresa Meta para la difusión de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados “Enseñar a Distancia”, y convalidar el reintegro RE 6-2025 efectuado por el Área Contable de esta Secretaría, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$105.082,80).

Artículo 2°.- Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la Mgter. Daniela Liberman por el dictado de la conferencia “Desmutear el aula”, realizada en el marco de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados “Enseñar a Distancia”, y convalidar el pago efectuado por el Área Contable de esta Secretaría por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), conforme Factura C N° 00003-00000112.

Artículo 3°.- Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la Dra. Nora Lanfri por el dictado de la conferencia “Los retos de planificar una propuesta de EAD. ¿De dónde partimos?”, realizada en el marco de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados “Enseñar a Distancia”, y convalidar el pago efectuado por el Área Contable de esta Secretaría por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), conforme Factura C N° 00002-00000008.

Artículo 4°.- Imputar los gastos reconocidos en los artículos precedentes a fondos del Sistema Institucional de Educación a Distancia —SIED—, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Artículo 5°.- Protocolícese. Pase para su conocimiento y efectos al Área Contable de esta Secretaría e infórmese a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, archívese.